

DECRETO 2244 DE 2001

(octubre 25)

por el cual se declara una insubsistencia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase insubsistente el nombramiento hecho al doctor David Bersh Escobar, para desempeñar el cargo de Viceministro de Salud.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Salud, al doctor Miguel Germán Rueda Serbausek, actual Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones, Encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Salud, Angela Montoya Holguín.